



Movimiento Ecológico de Venezuela

Programa de Gestión de Gobierno Concejal o Concejala

Este Programa tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio creando nuevas ordenanzas y haciendo cumplir las ya existentes. Tomando en cuenta las opiniones de la población en general.

### **OBJETIVO**

El objetivo principal es la **gente**, sus espacios, su seguridad, la limpieza del municipio, mediante un decreto de contratación de una gran empresa con capacidad logística y de financiamiento, que sea ordenada desde una cámara Municipal donde sus concejales actualicen y creen ordenanzas que permitan una licitación limpia y transparente pensando solo en el beneficio de la comunidad del Municipio y del medio ambiente.

Conformada la nueva junta legislativa por sus once miembros se debe de inmediato crear las comisiones de concejales que elaboraran los planes y proyectos sobre aseo urbano, seguridad, vialidad, aéreas verdes y mantenimiento general de lo ya existente, tal y como se encuentra estipulado en la Constitución.

## Funciones

Entre nuestras funciones estarán:

- . Supervisar la gestión del Alcalde
- . Recibir anualmente el informe de gestión del Alcalde
- . Declarar faltas graves del Alcalde por omisión de sus deberes
- . Regular y controlar las actividades de otros entes municipales
- . Nombrar al contralor municipal
- . Autorizar concesiones de servicios publicos

## Líneas de acción

- **Atención Social:** articular estrategias para brindar atención a través de operativos integrales de salud, alimentación, cedulação y registro de adultos mayores e infancia en situación de riesgo.
- **Desarrollo de Proyectos:** implementar herramientas organizativas que permitan fortalecer las ideas de proyectos para ser formalizadas y canalizarlas institucionalmente, atender las áreas en las que se efectúe la demarcación de las tierras y formación de Consejos Comunales honestos y al servicio de la comunidad sin color político.
- Consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su reglamento de interior y debate.

### **En cuanto a la cámara**

- Dictar y aprobar su reglamento de interior y debate. En tal reglamento deberá preverse la persona y el mecanismo para suplir las ausencias temporales o absolutas del presidente o presidenta.
- Ejercer la potestad normativa tributaria del municipio
- Reorganizar lo referente a la tramitación y fiscalización tributaria del Municipio, haciéndola mas viable y fácil a sus contribuyentes.
- Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones del Municipio.
- Sera de nuestra responsabilidad elegir en la primera sesión de cada año del periodo municipal o en la sesión mas inmediata, al presidente o presidenta dentro de su seno, y al secretario o secretaria fuera de el, así como también a cualquier otro directivo o auxiliar que determine su reglamento interno.
- Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa.
- Solicitar a la cámara una nueva escala de remuneraciones acorde a las condiciones actuales del país tomando en cuenta los índices de inflación y devaluación que ha sufrido el país en este año, así como también solicitar la depuración de la nomina de los actuales reposeros de oficio.
- Promover mecanismo que impulsen la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión publica municipal.
- Aprobar el plan de inversión municipal contenido en el proyecto de ordenanzas del presupuesto presentado por el consejo local de planificación publica, previo

estudio y conforme al mecanismo presentado en la ley de los consejos locales de planificación pública.

- También dentro de nuestras funciones estará autorizar al alcalde o alcaldesa a ausentarse por más de 15 días a la alcaldía.
- Presentar dentro del primer trimestre fiscal respectivo, de manera organizada y pública a los consejos comunales y electores del municipio la rendición de su gestión legislativa y política.
- Y todo aquello que le confieran las leyes, ordenanzas y otros instrumentos jurídicos aplicables.